

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 10 DIC. 2021.

Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Católico -2020-0590

Teniendo en cuenta que se allega al presente proceso copia de la escritura pública No. 1232 del 15 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 7° del Círculo de esta ciudad, por medio de la cual se protocoliza la cesación de los efectos civiles del matrimonio religioso y liquidación de la sociedad conyugal de los señores HECTOR RODRIGO SABOGAL PARDO y AMPARO BERNAL ROJAS, SE DISPONE:

Declarar terminado por sustracción de materia el proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, instaurado por AMPARO BERNAL ROJAS, contra HECTOR RODRIGO SABOGAL PARDO

Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares. Por secretaria librese los oficios respectivos, previa observancia de embargo de remanentes.

Cumplido lo anterior, por secretaria archívese el proceso

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ